

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**ESCUELA DE DERECHO**

**REVISTA**  
**DE**  
**DERECHO**

**SEGUNDA EPOCA**

**AÑO XXXIX — N° 156 — MAYO - AGOSTO DE 1971**

**Director**

**JUAN ARELLANO ALARCON**

**Sub-Director (interino)**

**RENATO GUZMAN SERANI**

**EDITORIAL JURIDICA DE CHILE**

**Casilla 4256 — Santiago de Chile**

**CURSO DE CAPACITACION PARA EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL Y CICLO DE CHARLAS PARA MAGISTRADOS Y ABOGADOS**

La Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, solicitó a esta Escuela de Derecho, la dictación de un Curso de Perfeccionamiento a los funcionarios no letrados de los Tribunales de Justicia de la jurisdicción de la I. Corte de Apelaciones de Talca, que comprende las provincias de Curicó, Talca y Linares. Asimismo, la Junta Regional de Magistrados de esa jurisdicción requirió la realización de un ciclo de charlas para jueces y abogados, sobre materias jurídicas de actualidad.

La Escuela encomendó esta labor al Departamento de Derecho Procesal que la llevó a cabo convencido de que la Universidad debe traspasar los límites meramente académicos de sus claustros e irradiar su influencia científica y cultural a todos los ámbitos sociales. Tuvo en vista, además, el importante papel que dentro de la Administración de Justicia desarrollan los funcionarios no letrados, puesto que la sentencia que da protección al que la merece, que devuelve la honra al maliciosamente vituperado, y, en fin, sanciona al infractor, no es un acto de generación espontánea, sino el resultado de un complejo proceso en el que ellos tienen una activa participación como colaboradores de los jueces y abogados.

El Curso de Perfeccionamiento se verificó en la ciudad de Talca durante los meses de mayo, junio y julio del presente año y a él asistieron permanentemente más de 80 funcionarios de los Tribunales ordinarios y especiales de esa provincia y de Curicó y Linares.

**CURSO DE CAPACITACION**

111

Contó de dos asignaturas. La primera estuvo a cargo del profesor Julio E. Salas Vivaldi, comprendió, especialmente, el estudio de la misión del Poder Judicial, de las bases fundamentales en que descansa la función jurisdiccional en Chile, de la organización de los Tribunales ordinarios y especiales, de su competencia, de los auxiliares de la Administración de Justicia, etc.

La segunda fue dictada por el Profesor Carlos Pecchi Croce y en ella se enseñó, entre otras materias, las normas de procedimiento comunes a todos los juicios, los actos procesales, las resoluciones judiciales, las notificaciones, el procedimiento ante los juzgados ordinarios, del trabajo, de menores, etc.

Estas asignaturas fueron complementadas con explicaciones de orden práctico dadas por Magistrados de la jurisdicción.

En cuanto a las charlas o conferencias para Jueces y Abogados, el Departamento de Derecho Procesal, con la colaboración de docentes de otros Departamentos, organizó un ciclo que también se desarrolló en la ciudad de Talca, simultáneamente con el Curso de Capacitación mencionado.

Dictaron charlas los docentes Julio E. Salas V., "La nulidad Procesal"; Alejandro Dumay Peña "El delito tributario"; Pablo Saavedra Belmar: "Actualidades legislativas laborales"; Sergio Galaz Ulloa: "Reforma constitucional establecida por la ley N° 17.284"; Carlos Pecchi Croce: "Intervención del juez en la conducción del proceso"; y Ramón Domínguez Aguila: "La legitimación adoptiva".

Este ciclo contó con el patrocinio de la Junta Regional de Magistrados de Talca y del Colegio de Abogados de la jurisdicción y asistieron a él, fuera de los miembros de los organismos patrocinantes, componentes de otros colegios profesionales y público en general.

El Curso de Capacitación y el Ciclo de Charlas fueron clausurados en un acto solemne verificado el 24 de julio último en la ciudad de Talca, con la participación de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción.

En este acto, al que concurrieron el Señor Rector y el Secretario de la Universidad y las más altas autoridades de la provincia, hicieron uso de la palabra don Patricio Alwyn A., Presidente del Senado; don Ramiro Méndez B., Presidente de la Corte Suprema, don José Antonio Viera-Gallo, Subsecretario de Justicia, en representación del Ministro de esta cartera de Estado; don Hernán Robert A., Presidente de la Junta Regional de Magistrados de Talca y don Luis Cerda Castro, Presidente de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial de Chile.

Todos los oradores resaltaron la importancia de estas actividades de la Universidad de Concepción y coincidieron en el alto valor y utilidad que para nuestra Administración de Justicia significa la dictación de cursos y charlas como las reseñadas.

En representación de la Universidad de Concepción habló don René Vergara Vergara, Jefe del Departamento de Derecho Procesal, quien expresó lo siguiente:

La Universidad de Concepción, por intermedio de su Escuela de Derecho, ha extendido su acción docente a esta ciudad, programando un curso de capacitación para Empleados de Secretaría de los Tribunales de la jurisdicción de la I. Corte de Apelaciones de Talca y un Ciclo de conferencias sobre diversas materias de carácter jurídico, destinadas a Magistrados, Abogados y Profesionales en general.

Finalizamos hoy estas actividades y al hacerlo, dejamos expresa constancia de nuestra gratitud para los señores Hernán Robert Arias, Presidente de la Asociación

de Magistrados, Junta Regional de Talca y para el Señor Luis Cerda Castro, Presidente Nacional de la Asociación de Empleados del Poder Judicial, quienes han acogido esta iniciativa con verdadero interés y nos han entregado, con generosidad, su valiosa colaboración para la realización de nuestras tareas. Asimismo, debemos destacar y agradecer el esfuerzo, interés y dedicación demostrado por todos y cada uno de los alumnos de este curso, porque con el legítimo anhelo de lograr su perfeccionamiento profesional, han acudido a este llamado, sin dejar de cumplir al mismo tiempo sus delicadas labores judiciales, viajando, muchos de ellos, desde ciudades y localidades lejanas, con gran sacrificio personal.

Este esfuerzo demostrado por los empleados judiciales de esta jurisdicción, resulta tanto más significativo, cuanto que suele observarse en algunos gremios falta de interés por su capacitación y perfeccionamiento profesional.

La actitud de ellos está reafirmando, de manera cierta, un espíritu de superación que sin duda va a redundar en una acción benéfica para la administración de justicia en esta zona.

Por su parte, la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, al desarrollar este curso, ha perseguido fundamentalmente, junto con entregar un aporte positivo a la comunidad, estimular la permanente preocupación que debe existir por la función judicial.

Como muchas de las Instituciones que conforman nuestra organización jurídica, la Administración de Justicia y la actividad judicial en general, está siendo objeto de un examen crítico desde diversos puntos de vista. Estimamos que, sin entrar a examinar las causas y fundamentos que se aducen, como tampoco el orden de valores que sustentan estas apreciaciones, se jus-

tifica la preocupación y el interés que se advierte en amplios sectores de la comunidad por la función judicial y la labor de los Tribunales. Bien sabemos lo que el Poder Judicial representa dentro de la organización del Estado, como depositario de la actividad jurisdiccional que permite garantizar la subsistencia del ordenamiento jurídico y la convivencia pacífica de los individuos, además del respeto a sus garantías y derechos individuales.

De ahí que, aún reconociendo que existen en la Administración de Justicia deficiencias orgánicas, técnicas y de procedimiento, todas subsanables por cierto, no podemos desconocer el rol trascendente que la ley le asigna al Poder Judicial y la forma responsable y digna como, dentro de un marco de austeridad e independencia, está actualmente ejerciendo su ministerio.

Dentro de la coordinación y división del trabajo especializado que corresponde a los Tribunales, los empleados de Secretaría participan de una manera importante, en el resultado eficiente de esta actividad, entregando una colaboración silenciosa a los Magistrados y posibilitando el funcionamiento normal de todo el Tribunal.

Para que estas tareas se cumplan con eficiencia y responsabilidad, es menester que este personal se encuentre adecuadamente preparado con la técnica jurídica y procesal indispensable. Así, lo han comprendido las Directivas de las Asociaciones de Magistrados y de Empleados Judiciales de Concepción y Talca, al patrocinar, conjuntamente con el Departamento de Derecho Procesal de la Escuela de Derecho de Concepción, cursos de capacitación y perfeccionamiento. De estos cursos ya se han efectuado dos en Concepción, durante los años 1969 y 1970 y éste en Talca, que ahora clausuramos. Se encuentran en vías de programación cursos similares para los

**CURSO DE CAPACITACION**

113

empleados judiciales de las jurisdicciones de las Cortes de Apelaciones de Chillán, Temuco y Valdivia.

Además, dentro de este mismo propósito la Universidad de Concepción creó este año una carrera de nivel intermedio destinada a la formación de funcionarios del Poder Judicial, que incluye empleados u oficiales de secretaría de los Tribunales, auxiliares de la administración de justicia para cuyo desempeño no se requiere título de Abogado y empleados del Ministerio Público, Notarías y Conservador de Bienes Raíces.

Esta carrera que se inicia por primera vez en nuestro país, viene a cumplir un deseo expresado reiteradamente por miembros del Poder Judicial y del Foro y a sa-

tisfacer una legítima aspiración de la Asociación de Empleados Judiciales.

De esta forma, creemos aportar nuestro modesto esfuerzo al perfeccionamiento de este personal y consecuentemente, al mejoramiento de todo el Servicio Judicial, aspiración ampliamente compartida por todos los Abogados y Magistrados que aprecian la verdadera importancia del trabajo especializado de los empleados de secretaría de los Tribunales de Justicia.

Finalmente, de esta manera también estamos haciendo realidad una de las misiones de la Universidad al extender su acción a los sectores extra-universitarios con el objeto de atender los requerimientos de progreso y renovación de la Comunidad.